



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1818/2009

ZAPALLAR, 20 de Mayo 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

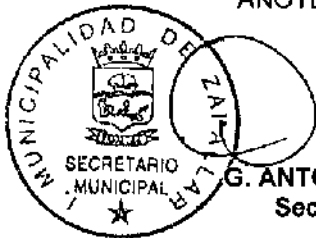
CONSIDERANDO:

- De acuerdo a la nueva normativa contable, referente a Modificaciones Presupuestarias que signifiquen traspasos entre la sub-asignaciones contables, estas serán decretadas internamente, con modificación solicitada por el Departamento de Administración y Finanzas.
- Ajuste interno de cuentas, área Municipal, año 2009.
- Ajuste interno de cuentas, área Salud, año 2009.
- Ajuste interno de cuentas, área Educación año 2009.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA Áreas Municipal, Salud y Educación de la Ilustre MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, según cuadro resumen, que forma parte integrante del mismo para todos lo efectos legales, que se adjunta.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:\Decretos / ModificaPres Interna Área Municipal, Educación y Salud/2009

DISTRIBUCION:

- 1.- Dpto. Adm. y Finanzas
- 2.- Dpto. Educación
- 3.- Dpto. Salud
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

DFC / CTL / BAE / MVN / DMN / GAMD / JBN / ccc.